



**JUZGADO TREINTA Y SEIS ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO JUDICIAL BOGOTÁ
-SECCIÓN TERCERA-**

Bogotá D.C., 5 de abril de 2022

Juez	:	Luis Eduardo Cardozo Carrasco
Ref. Expediente	:	11001-33-36-036-2012-00341-00
Demandante	:	Instituto de Desarrollo Urbano – IDU
Demandados	:	AN Constructores S.A.S.

EJECUTIVO
APRUEBA LIQUIDACIÓN DE COSTAS

Revisado el expediente, se observa que el 18 de febrero de 2020 se corrió traslado por parte de Secretaría a la liquidación de costas y agencias en derecho del presente asunto, ordenada por auto de 27 de noviembre de 2019, respecto de la que las partes guardaron silencio (f. 269 c. principal).

En consecuencia, el Despacho

RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR la liquidación de costas y agencias en derecho realizada por Secretaría por valor de DOSCIENTOS NUEVE MIL QUINIENTOS DIECIOCHO PESOS CON SEIS CENTAVOS (\$209.518,06), de conformidad con lo ordenado en el numeral 1º del artículo 366 del Código General del Proceso.

SEGUNDO: Notifíquese la presente decisión por estado y al correo electrónico referido por las partes para recibir comunicaciones.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS EDUARDO CARDOZO CARRASCO
JUEZ

JPMP

Firmado Por:

Luis Eduardo Cardozo Carrasco
Juez
Juzgado Administrativo
036
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6d8cf636132505519f07016650faeb4ce7016382af668500d05b7ebf98b8074e**

Documento generado en 05/04/2022 05:00:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>